

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 13.8.2008
COM(2008) 503 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO
EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Informe de evaluación final de la Estrategia Marco y del Programa de Acción
Comunitario relativo a la Estrategia Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y
Mujeres (2001-2006)**

{SEC(2008) 2365}

1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres¹ se adoptó en 2000, y en 2001 se estableció un Programa Comunitario² para poner en práctica la Estrategia Marco. De conformidad con el artículo 12 de la Decisión del Programa, la Comisión presentó en 2004 un informe intermedio de evaluación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones³. El presente documento y su anexo constituyen el informe de evaluación final de la Estrategia Marco y del Programa, cuya presentación se establece en el mismo artículo.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN Y DE LA ESTRATEGIA MARCO

La Comisión adoptó en junio de 2000 la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2006), destinada a establecer un marco de acción único y coordinado de todas las actividades de la Comisión en este ámbito. Esta Estrategia fijaba cinco objetivos prioritarios: la igualdad entre hombres y mujeres en la vida económica, una igual participación y representación, la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres, la igualdad entre hombres y mujeres en la vida civil y el cambio de los roles y estereotipos establecidos en función del sexo.

La Estrategia Marco debía lograr sus objetivos gracias a la intervención coordinada de diversos instrumentos comunitarios, entre los que se encuentran las legislaciones, los programas financieros y el diálogo con los interlocutores sociales y la sociedad civil. Los objetivos de igualdad debían integrarse en las demás políticas (empleo, inclusión social, educación y formación, libertad y justicia, ciencia e investigación, así como cooperación al desarrollo). Determinadas acciones específicas estaban destinadas a mejorar la situación de ambos sexos en los sectores que tienen una repercusión directa en sus vidas.

La Comisión, los Estados miembros y los organismos dedicados a la igualdad entre hombres y mujeres debían llevar a cabo las acciones que se citan a modo de ejemplo en la Estrategia Marco.

El objetivo del Programa de Acción Comunitario era respaldar la puesta en práctica de la Estrategia Marco mediante acciones horizontales y de coordinación. El Programa apoyó la realización de los objetivos de la Estrategia Marco de 2001 a 2006 con un presupuesto total de 61 742 241 euros repartidos entre los tres capítulos de acción. El capítulo 3, relativo a la cooperación entre los actores, ha absorbido la mayor parte del presupuesto (un 45 %), seguido del capítulo 1, sobre sensibilización a la dimensión comunitaria de la igualdad (un 38 %) y del capítulo 2, acerca de las actividades de análisis (un 16 % del presupuesto).

La financiación del **capítulo 1** ha permitido llevar a cabo acciones transnacionales de sensibilización en torno a temas prioritarios de la Estrategia Marco para favorecer una mejor comprensión de los objetivos de la igualdad.

¹ COM(2000) 335 final.

² Decisión 2001/51/CE.

³ SEC(2004) 1047.

En todo el periodo, cincuenta y siete asociaciones transnacionales de sensibilización han permitido vincular a los promotores y los intermediarios de la política de igualdad. Gracias a conferencias, organizadas con carácter bianual por los Estados miembros junto con la Presidencia del Consejo, han podido abordarse diversos temas prioritarios de la Estrategia Marco: las diferencias salariales entre las mujeres y los hombres, el papel de las mujeres en el proceso decisorio, el papel de los hombres en favor de la igualdad y la violencia de género. Con las conferencias se ha profundizado en el conocimiento de los valores en los que se basa la política de igualdad y los principales protagonistas han podido debatir diversas cuestiones en torno a la igualdad entre mujeres y hombres.

El **capítulo 2**, centrado en las labores estadísticas, tenía por objeto mejorar los métodos y disponer de datos comparables a nivel europeo en los diversos campos de la igualdad entre las mujeres y los hombres. Se creó una base de datos que reflejase la situación de las mujeres en lo tocante a la toma de decisiones y que definiese a nivel europeo los indicadores sobre la proporción de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en la política y la economía. Los análisis y los nuevos datos han servido para cubrir las necesidades de la Comisión, ya que han aportado información sobre las diferencias salariales, la subrepresentación de las mujeres en puestos decisorios, la conciliación entre la vida profesional y privada y la disponibilidad de estructuras para el cuidado de los niños. Los nuevos datos han servido de base para los trabajos y las propuestas políticas de la Comisión, de modo que su utilidad ha quedado demostrada. Todos estos trabajos han servido para ofrecer información sobre los temas prioritarios de la Estrategia Marco y la publicación de los análisis e informes ha dado mayor visibilidad a la política de igualdad.

Las convocatorias de propuestas financiadas por el **capítulo 3** iban destinadas a organizaciones no gubernamentales, interlocutores sociales a escala europea y a redes transnacionales de autoridades regionales o locales. En el periodo en cuestión, se financiaron ochenta y siete asociaciones de intercambios transnacionales. Estas acciones han tenido un efecto positivo para dar a conocer las políticas de igualdad y han permitido movilizar a la sociedad civil y a otros socios en torno a cuestiones de igualdad. No obstante, su contribución a los temas de la política de la igualdad ha sido menos completa y visible que la de los otros capítulos del Programa.

El Programa ha hecho posible también que los **países candidatos** y los países adherentes se beneficien de acciones destinadas a familiarizarlos con las políticas y los métodos de trabajo comunitarios en el terreno de la igualdad entre mujeres y hombres. Se han organizado acciones de sensibilización al acervo comunitario en los diez países candidatos, Croacia y Turquía, en forma de conferencias, seminarios y formaciones sobre la legislación en materia de igualdad. Estos actos han reunido a autoridades públicas, responsables políticos, interlocutores sociales y ONG, con objeto de preparar a estos países para las negociaciones de adhesión a la Unión.

Puede decirse que, en su conjunto, el Programa ha apoyado eficazmente los objetivos de la Estrategia Marco. Las acciones encaminadas a respaldar los distintos objetivos se han llevado a cabo de manera complementaria a los otros instrumentos financieros citados para alcanzar los objetivos de la Estrategia Marco.

En el **ámbito del empleo**, las labores de los expertos han contribuido a reforzar la dimensión comunitaria de la política de igualdad en las políticas nacionales mediante el análisis de los planes nacionales de empleo y la disponibilidad de estadísticas. Las financiaciones comunitarias (el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y la

iniciativa EQUAL) han constituido un instrumento fundamental de la Estrategia de Lisboa y han contribuido de manera complementaria a la realización de los objetivos fijados en 2000 en el marco del Consejo Europeo.

Sin duda, la Estrategia Marco ha logrado progresos en el objetivo de **promover la igualdad de participación y de representación** a nivel comunitario. La Comisión ha apoyado la participación de las mujeres en la toma de decisiones poniendo de relieve el déficit democrático que constituye el desequilibrio entre las mujeres y los hombres en los puestos con poder de decisión económica, social o política. Gracias a la base de datos comunitaria y a los intercambios transnacionales sobre las trabas encontradas por las mujeres para acceder a puestos de responsabilidad se conoce mejor este fenómeno. Determinadas acciones han contribuido a movilizar a actores tradicionalmente poco sensibles a los objetivos de la igualdad y a reforzar especialmente la posición de las mujeres en el sector de la investigación.

Las acciones llevadas a cabo para **promover la igualdad de acceso y el pleno ejercicio de los derechos sociales** han contribuido a poner en práctica los objetivos de igualdad en el método abierto de coordinación por lo que se refiere a la protección social y la inclusión social, especialmente a través del trabajo de los expertos. A fin de apoyar los objetivos de igualdad en el mundo, se han reforzado las capacidades institucionales y operativas en materia de promoción de los derechos de las mujeres en la ayuda al desarrollo.

Se han adoptado diversas iniciativas en el ámbito de **la igualdad en la vida civil**. Un grupo de expertos especializados en aspectos jurídicos del empleo, los asuntos sociales y la igualdad entre hombres y mujeres ha analizado la aplicación de la legislación y la evolución jurídica a escala nacional y comunitaria. Las ONG dedicadas a la lucha contra la violencia doméstica y la trata de seres humanos han participado en otras acciones. Además, el Fondo Europeo para los Refugiados y las acciones preparatorias para la integración de los nacionales de terceros países han promovido la igualdad entre las mujeres y los hombres. Ha habido programas relacionados con la cooperación policial y judicial que han contribuido asimismo a la lucha contra la trata y la explotación sexual de los menores.

También se ha apoyado la lucha contra los **estereotipos femeninos y masculinos** mediante acciones centradas en los papeles de las mujeres y los hombres en la sociedad. Los programas de educación y formación han apoyado la lucha contra los estereotipos y potenciado una orientación de las mujeres hacia las carreras científicas y técnicas. Tener en cuenta la segregación entre hombres y mujeres en la educación es parte del seguimiento de la evolución de los sistemas educativos y formativos en Europa, especialmente con objeto de aumentar el número de mujeres en las ramas científicas.

La Estrategia Marco y el Programa han contribuido notablemente a mejorar la **gobernanza** a escala europea. Se ha reforzado la cooperación entre los actores nacionales mediante la creación de un Grupo de altos funcionarios de los Estados miembros encargado de integrar la política de igualdad y de un Grupo de alto nivel para la integración de la igualdad entre las mujeres y los hombres en los Fondos Estructurales. El diálogo con los interlocutores sociales a nivel europeo ha conducido a la instauración de un marco de acción sobre la igualdad de género. La sociedad civil y las ONG se han beneficiado de un apoyo destinado a consolidar sus papeles también en este ámbito de la igualdad. Determinadas estructuras internas de la Comisión han seguido en todo momento la puesta en práctica de la estrategia, concretamente el Grupo de los Comisarios «Derechos fundamentales, lucha contra la discriminación e igualdad de oportunidades» y el Grupo interservicios para la igualdad entre las mujeres y los hombres.

3. CONCLUSIONES

Los objetivos fijados en la Estrategia Marco eran ambiciosos porque tenían por finalidad integrar los principios de la igualdad en todas las políticas de la Unión Europea. Los cinco ámbitos políticos determinados para estructurar el marco de la acción comunitaria coincidían con los principales desafíos a los que hacer frente para apoyar los objetivos de igualdad. Al presentar este marco global, la Comisión ha creado las condiciones de base para poner en práctica los distintos instrumentos de manera coordinada. Los Fondos Estructurales han constituido un instrumento financiero determinante para tomar en consideración la igualdad en las políticas de los Estados miembros. Ciertas acciones comunitarias concretas han reforzado la eficacia de las legislaciones en materia de igualdad y han servido para apoyar a los actores institucionales y de la sociedad civil en el fomento de la igualdad en todos los ámbitos de manera eficaz.

El Programa ha demostrado su valor añadido por su capacidad para respaldar la puesta en práctica de los objetivos de igualdad y reforzar los mecanismos de coordinación y la gobernanza a nivel europeo. Las medidas que han apoyado la promoción de los valores y mejorado asimismo la comprensión de las cuestiones vinculadas a la igualdad resultan de gran utilidad a la acción comunitaria.

A pesar de este balance positivo, persisten desigualdades considerables entre las mujeres y los hombres. Para afrontar estos retos, la Comisión adoptó en marzo de 2006 un Plan de Trabajo para la Igualdad de las Mujeres y los Hombres⁴, encaminado a luchar contra las desigualdades entre las mujeres y los hombres en seis áreas prioritarias. Para plasmar sus compromisos de forma más concreta, la Comisión establece una lista de las acciones que emanan de su competencia en los diversos ámbitos, fijando plazos concretos, y potencia los mecanismos de gobernanza y de seguimiento. La financiación de la igualdad que comprende el nuevo Programa Progress (2007-2013)⁵ permitirá apoyar a la Comisión en la puesta en práctica de las acciones del Plan de Trabajo. Progress, que reúne los antiguos programas en un programa único, favorece también que se tome más en consideración la dimensión de la igualdad entre las mujeres y los hombres en todas sus actividades.

Quedan numerosos retos por superar en el ámbito de la igualdad de género que requerirán el compromiso de todas las partes. Por su parte, la Comisión se compromete a reforzar su marco de acción instando a las otras partes a que desempeñen el papel que les corresponde. Los interlocutores sociales a nivel europeo se han comprometido a poner en práctica su marco de acción para la igualdad. La sociedad civil y las ONG están asimismo determinadas a actuar para eliminar las desigualdades entre ambos sexos. La responsabilidad de mejorar la igualdad entre las mujeres y los hombres incumbe también a los Estados miembros. El Consejo Europeo celebrado en marzo de 2006 envió un mensaje político determinante a los Jefes de Estado y de Gobierno al fijar las prioridades de la política de igualdad en el Pacto Europeo para la Igualdad.

⁴ COM(2006) 92 final.

⁵ Decisión nº 1672/2006/CE.